

Orden de Servicio

SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO RADICADA

Dependencia que Elabora
 Código: 1116 Nombre: EMISORA U.T.P. Fecha: 14/07/2026

Area Funcional donde va a laborar el contratista
 Código: 294 511-4-131-04 EMISORA UNIVERSITARIA

Datos Contratado
 Nit - Cédula: 890984107 Dv: 1 Nombre: ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS No. Solicitud: 1548

Ordenador del Gasto
 Código: 10098659 Nombre: LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Atribución
 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Objeto de la Orden
 DECISION ANDINA 351 DE 1993, EL CAPITULO XII DE LA LEY 23 DE 1982 Y EL CAPITULO III DE LA LEY 44 DE 1993, Y EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

Actividad a Realizar: SERVICIOS **Duración**: 156 Días **Forma de Pago**: PREVIA CERTIFICACION

Valor Orden: 14777568 **Valor Pagado**: 0 **Saldo Orden**: 14777568 **No. CDP**: **Fecha Inicia Orden**: 31/07/2026 **Fecha Termina Orden**: 31/12/2026

Valor Inicial Orden: **Valor Adiciones**: **Valor Reducciones**: **Tiempo Adicionado**: **Tiempo Reducido**: **CPC DANE**:

Datos Certificación
 Certificado Por: EL SUPERVISOR Observación: DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES; PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.
 Código: 1088245222 Nombre: DIANA CRISTINA HERNANDEZ CORREA

Presupuesto
 511-4-131-04 EMISORA UNIVERSITARIA 153 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Generar Solicitud Certificación Adición - Suspensión Anular Orden Adjuntar Documentación Liquidación DS

APROBADO LAAG

OBJETO:

Acinpro como sociedad de gestión colectiva de derechos conexos, mandataria de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores fonográficos afiliados y por virtud de los contratos de reciprocidad, autoriza la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones de los repertorios que representa, en las emisiones sonoras propias de la emisora universitaria estereo 88.2fm y, a través de la modalidad simulcasting a través de internet en la url <https://universitariaestereo.utp.edu.co/>, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo x de la decisión andina 351 de 1993, el capítulo xii de la ley 23 de 1982 y el capítulo iii de la ley 44 de 1993, y en las condiciones estipuladas en este contrato.

ALCANCE:

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de un pago anticipado previa certificación por parte del supervisor. parágrafo: para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.